

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2006 QUE MODIFICA LA DECISIÓN 95/320/CE POR LA QUE SE CREA UN COMITÉ CIENTÍFICO PARA LOS LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL A AGENTES QUÍMICOS

(2006/275/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES
EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad
Europea, Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 95/320/CE de la
Comisión (1) se creó un Comité científico
para los límites de exposición profesional a
agentes químicos, en adelante denominado
«el Comité».
- (2) A raíz de la adhesión de los nuevos
Estados miembros en 2004, las disposiciones
de la Decisión 95/320/CE relativas a la
composición del Comité ya no son
pertinentes.
- (3) A fin de garantizar que el Comité
proporciona dictámenes científicos
imparciales de gran calidad, es importante
que sus miembros sean independientes y
estén altamente cualificados. Es necesario
mantener asimismo un elevado nivel de
eficacia del Comité.
- (4) Por lo tanto, el Comité deberá estar
formado por un máximo de 21 miembros,
elegidos entre los candidatos adecuados
propuestos por los Estados miembros y
designados por la Comisión.
- (5) La Decisión 95/320/CE debe modificarse
en consecuencia.

DECIDE:

Artículo único

En el artículo 3 de la Decisión 95/320/CE, los
apartados 1 y 2 se sustituyen por el texto
siguiente: «1. El Comité estará compuesto
por un máximo de 21 miembros
seleccionados entre los candidatos
adecuados propuestos por los Estados
miembros y deberán reflejar el conjunto de
conocimientos científicos necesarios para

cumplir el mandato establecido en el artículo
2, en particular, en los ámbitos de la química,
la toxicología, la epidemiología, la medicina
del trabajo y la higiene industrial, así como
una competencia general en la determinación
de LEP.

2. La Comisión nombrará a los miembros del
Comité sobre la base de su competencia y
experiencia científicas demostradas, teniendo
en cuenta la necesidad de abarcar las
diferentes áreas específicas.».

Hecho en Bruselas, el 10 de abril de 2006.

Por la Comisión
Vladimír ŠPIDLA
Miembro de la Comisión